



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

9º SEMINARIO DE COMPOSTA EN RED  
17 de Octubre de 2019

Inés Iribarren Campaña  
Subdirección General de Residuos  
Ministerio para la Transición Ecológica



# CONTENIDO

1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario
4. Documento de trabajo para la elaboración de una norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



# 1. **NORMATIVA COMUNITARIA**

2. Normativa estatal

3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario

4. Documento de trabajo para la elaboración de una norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



# NORMATIVA COMUNITARIA

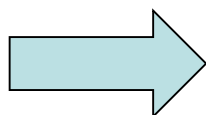
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, modificada por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
- Definición de biorresiduo: “*residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos*”. (Art. 3.4)
- Se establecen nuevos objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales (Art. 11.2):
  - para 2025, hasta un mínimo del 55 % en peso;
  - para 2030, hasta un mínimo del 60 % en peso;
  - para 2035, hasta un mínimo del 65 % en peso.



# NORMATIVA COMUNITARIA

- Posibilidad de fijar objetivos específicos para el reciclado de biorresiduos (Art. 11.6):

“A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Comisión considerará la fijación de (...) y objetivos relativos al reciclado de los biorresiduos municipales. A tal fin, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, acompañado, en su caso, de una propuesta legislativa.”

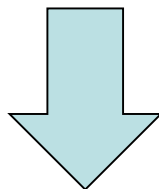


El compostaje doméstico y comunitario contará para el cálculo de estos objetivos



# NORMATIVA COMUNITARIA

- El nuevo Artículo 22 Biorresiduos establece que:
  1. Los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023 (...), los biorresiduos, bien se separen y reciclen en origen, o bien se recojan de forma separada y no se mezclen con otros tipos de residuos.



El compostaje doméstico y comunitario debe entenderse como una práctica de reciclado de residuos en origen en lugar de cómo una práctica de prevención



## NORMATIVA COMUNITARIA

- Cómputo del compostaje doméstico y comunitario para el cumplimiento de los objetivos de reciclado:
  - La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión, de 7 de junio de 2019 establece las normas para el cálculo de los objetivos previstos en el art. 11.2 de la DMR
  - La cantidad de biorresiduos municipales separados y reciclados en origen se incluirá en la cantidad de RM reciclados y generados en la fórmula:

$$\text{Reciclado RM(\%)} = \frac{\text{residuos municipales reciclados (en peso)}}{\text{residuos municipales generados (en peso)}}$$

- Se establece metodología para calcular la cantidad de biorresiduos municipales separados y reciclados en origen (anexo II)



1. Normativa comunitaria

## 2. **NORMATIVA ESTATAL**

3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario

4. Documento de trabajo para la elaboración de una norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario





# LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Artículo 3. Definiciones:

- Biorresiduo: aplica la definición de la DMR.
- Compost: enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente.

No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado.



# LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

## Artículo 24. Biorresiduos

Las autoridades ambientales promoverán medidas (...) que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos para impulsar:

(...)

### **b) El compostaje doméstico y comunitario.**

d) El uso del compost producido a partir de biorresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales.



# PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS (PEMAR)

Incluye diversas acciones para alcanzar los objetivos de reciclado, entre ellas:

6.5.1. Reforzar la recogida separada y el tratamiento de los materiales obtenidos en instalaciones específicas

- Promover el compostaje doméstico y comunitario en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (viviendas horizontales en entornos urbanos y rurales, compostaje comunitario).



1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
- 3. ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO**
4. Documento de trabajo para la elaboración de una norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

## 1. PERIODO 2004-2011

Programas de fomento del compostaje doméstico en hogares y centros educativos que disponen de huerta o jardín.

Objetivo:

- Promover la producción de compost in situ para ser utilizado en el propio jardín o huerto particular.
- Reducir el volumen de residuos que debe recoger el Municipio para tratar en instalaciones externas, simplificar y disminuir los costes de la gestión de los residuos.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de los residuos y la importancia de la separación en origen.

Aproximadamente 7 millones de euros en este periodo



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

## 2. PROYECTO PILOTO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO (2014)

Financiación de iniciativas que permitan a las entidades locales avanzar en el cumplimiento de la normativa de residuos.

Objetivo:

- Contribuir al cumplimiento del artículo 22 de la DMR.
- Fomentar buenas prácticas de gestión de residuos para la consecución de los objetivos comunitarios de reciclado y de reducción de los residuos biodegradables depositados en vertedero.

Ayudas concedidas: 353.184,6 euros:

- 70 % financiado por el MAGRAMA (247.229,22 euros)
- 30 % por la entidad local beneficiaria



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

## 3. AYUDAS DE RESIDUOS - COMPOST (2015 - 2019)

Objetivo:

- Promover la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales y su tratamiento biológico mediante compostaje así como el compostaje doméstico y comunitario para contribuir a la reducción de emisiones de GEI asociadas a su depósito en vertedero.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos comunitarios de gestión de residuos (objetivo de reciclado y de reducción del vertido de residuos biodegradables).
- Avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) – específicos para el CDC-.





# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

Proyectos elegibles:

- La recogida separada de BR destinados a instalaciones que traten exclusivamente BR recogidos de forma separada
- **Compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos**
- La construcción de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de BR recogidos de forma separada

Los beneficiarios finales son las Entidades Locales, pero las CA actúan como intermediarias en la transferencia de las ayudas.

Fondos procedentes de la OECC (ayudas PIMA) y de la DG de Biodiversidad y Calidad Ambiental (ayudas PEMAR).





# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

Financiación disponible:

- En 2015: 4,1 millones de euros, de los que 770.356,06 € se destinaron a proyectos de CDC (financiación del 70 % de los conceptos financiables solicitados).
  - 20 proyectos no ejecutados (3 de CDC) por un importe de 1.422.026,25 € (83.544,14 € en CDC)
- En 2017: 4,9 millones de euros aproximadamente, de los que 1,3 millones de euros se destinaron a proyectos de CDC.
- En 2018: 1.721.061,19 €, de los que 511.341,42 € se destinaron a proyectos de CDC (financiación del 63% de los conceptos financiables solicitados para los proyectos de implantación. Los proyectos de mejora no pudieron ser financiados)
- En 2019: 3.186.573,70 €, de los que 1.445.914,70 € se destinaron a proyectos de CDC



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

C. AUTÓNOMA	2007-2011	2014	2015	2017	2018	2019	TOTAL
Andalucía	4	-	-	-	8	8	12
Aragón	-	-	-	3	-	4	3
Asturias	2	1	1	-	-	1	4
Baleares	-	-	-	6	1	1	7
Canarias	3	-	-	-	-	1	3
Cantabria	2	1	5	9	2	1	19
Castilla la M.	20	-	-	-	-	5	20
Castilla y León	8	-	-	-	-	2	8
Cataluña	-	36	20	2	-	2	58
C. Valenciana	1	2	-	1	7	8	11
Extremadura	33	-	-	1	-	4	34
Galicia	7	3	3	15	-	11	28
Madrid	3	1	1	8	-	11	13
Murcia	3	-	-	4	-	0	7
Navarra	41	1	1	3	2	6	48
País Vasco	-	-	5	17	8	11	30
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>45</b>	<b>36</b>	<b>69</b>	<b>28</b>	<b>76</b>	<b>305</b>

7 M€

0,25 M€

0,77 M€

1,3 M€

0,5 M€

1,4 M€

11,22 M€



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

## CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS

Los proyectos deberán incluir como mínimo:

- **Ámbito de actuación del proyecto** (municipio/s, barrios, etc.).
- **Preselección de los participantes**. Se tendrá en cuenta:
  - Que dispongan de parcela para el uso del compost con una superficie mínima de 50 m<sup>2</sup>.
  - En el caso de viviendas unifamiliares, mejor que sea su residencia habitual.
  - En el caso de participantes colectivos (centros educativos, viveros, etc.) deberá haber un responsable de las actuaciones del proyecto.
  - Los participantes deberán estar concienciados con los objetivos que se persiguen.
- **Número de habitantes involucrados**.
- **Estimación de la cantidad de biorresiduos a compostar con el proyecto y del compost producido anualmente**.



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- En su caso, localización y dimensionamiento de las áreas de compostaje comunitario.
- Actuaciones previstas para la formación de los participantes involucrados en el proyecto (p.e. manual de compostaje, formación teórica y práctica, mecanismos para resolver dudas).
- Seguimiento técnico del proyecto durante su transcurso (visitas periódicas a participantes, asesoramiento por teléfono o correo electrónico, etc.) y una vez finalizado para la valoración de los resultados obtenidos.
  - La entidad local deberá disponer de un coordinador técnico con la formación adecuada para realizar el seguimiento de los proyectos seleccionados.
- Materiales necesarios (tipo y cantidad).
- Cronograma.
- Presupuesto detallado del proyecto y presupuesto total.



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

Si la financiación disponible es insuficiente se priorizan los proyectos de implantación frente a los de ampliación o mejora.

Los conceptos financiables son:

- Compostadores domésticos
- Compostadores comunitarios
- Biotrituradoras
- Aireadores, termómetros y tamices
- Formación de los participantes (incluidos técnicos municipales)
- Seguimiento del proyecto



# ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

## BALANCE DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

- Gran interés de las entidades locales → elevado número de solicitudes
- Proyectos cada vez mejor planteados
- Principales deficiencias detectadas en los proyectos de CDC 2019:
  - Relativas a los objetivos del proyecto:
    - La recogida separada de los biorresiduos para su tratamiento en compostadores comunitarios no se considera una implantación del CDC
  - Relativas a las Entidades Locales solicitantes:
    - No hay implicación expresa de las EELL
  - Relativas a la formación y el seguimiento:
    - No se prevé el seguimiento de las campañas



1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
3. Actuaciones del ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario
- 4. DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA PARA LA REGULACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO**



# DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA PARA LA REGULACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- Artículo 28 de la Ley 22/2011 prevé exenciones de autorización para actividades de valorización de residuos no peligrosos.
- Estas exenciones se conceden mediante normas generales para la actividad, que se establecerán por Orden Ministerial.
- Las normas generales deberán especificar los tipos y cantidades de residuos a los que aplican y los tratamientos que deban emplearse.
- Propuesta de normativa para:
  - Regular que los procesos de compostaje doméstico y comunitario se llevan a cabo correctamente y que el uso en el suelo del compost generado es ambientalmente seguro.
  - Obtener información que permita computar el CDC para el cumplimiento de los objetivos de reciclado.





# DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA PARA LA REGULACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- Requisitos comunes a CD y CC:
  - Información a la autoridad competente (EL o CA)
    - Identificación de los hogares que realicen CD y de las áreas de CC
    - N° participantes
  - Residuos admisibles para el compostaje doméstico y comunitario
  - Información anual a suministrar por EL / CA para cumplimiento de obligaciones de información
    - Cantidad de residuos tratados y compost producido
    - CC: n° estimado usuarios
  - Uso particular del compost obtenido (no se admite comercialización)
  - Se exige que la entidad local disponga de, al menos, un técnico responsable del compostaje doméstico y comunitario



# DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA PARA LA REGULACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- Requisitos para el compostaje comunitario:
  - Requisitos para las áreas de compostaje
    - Capacidad máxima
    - “Equipamiento”
  - Requisitos para el proceso de compostaje
    - Higienización del compost
  - Requisitos para el control del proceso de compostaje y la calidad del compost obtenido
    - El control lo deberá llevar a cabo el técnico de la EL
- Método de cómputo del compostaje doméstico y comunitario en los objetivos de reciclado



# ¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

[buzon-sgr@mapama.es](mailto:buzon-sgr@mapama.es)

